



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9614

Aprobación de la encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización de la moda Adlib en la feria Momad Metropolis 2017

En cumplimiento del artículo 8.1.b) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa para la organización de la participación de la moda Adlib a la feria Momad Metropolis 2017, que se llevará a cabo en Madrid los días 1 hasta el 3 de septiembre de 2017.

Resolución de la Consellera Executiva del Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals del Consell Insular d'Eivissa, del día 29 de agosto de 2017, número 2017000512, por la cual se aprueba la encomienda de gestión a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU, para la organización de la participación de la moda Adlib en la feriaE Momad Metròpolis 2017.

"(...)

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa SAU (FECOEV) para la organización de las actuaciones para la organización de la participación de la moda Adlib en la feria MOMAD Metròpolis en Madrid los días 1 al 3 de septiembre de 2017, por un importe de cuarenta mil setecientos noventa y siete euros con noventa y tres céntimos (41.797,93,-€). Esta cantidad a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de cuarenta mil setecientos noventa y siete euros con noventa y tres céntimos (41.797,93,-€) por la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para la organización de la participación de la moda Adlib en la feria MOMAD Metròpolis en Madrid los días del 1 al 3 de septiembre de 2017.

TERCERO.- El abono de la mencionada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

QUINTO.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro fuero.

SEXTO.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 3 de octubre de 2017, se publicará en el BOIB.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria Maria Torres Bonet."

Eivissa, 31 de agosto de 2017

El secretario técnico d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç
Sergio Sorá Pascual

